



Ref: ALCALDIA - 32579/2025

Asunto: Prórroga del presupuesto de 2025 en 2026

DECRETO

Visto el informe de la Intervención Municipal de 26 de diciembre del presente, en el que se explica la técnica de la prórroga automática del Presupuesto de un ejercicio para el siguiente, en este caso del de 2025 para el 2026, con el siguiente tenor literal:

ASUNTO: PRÓRROGA DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2025 PARA EL EJERCICIO 2026 (Expediente 32579/2025)

I. Antecedentes.

Cumpliéndose las circunstancias establecidas en los artículos 112.5 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, Ley 7/85 y 169.6 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace necesaria la Prórroga automática del Presupuesto del 2025 del Ayuntamiento de Benidorm, con sus créditos iniciales, susceptibles en todo caso de las modificaciones que sean precisas, conforme al artículo 21 del RD 500/90, hasta la entrada en vigor, en su caso, del nuevo presupuesto para el año 2026.

II. Normativa y documentación considerada en el presente informe.

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- RD 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y sus modificaciones posteriores.
- La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales y su modificación a través de la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.

III. Desarrollo del trabajo y conclusiones.

- Estado de ingresos del presupuesto 2025 prorrogado en 2026:

En consonancia con el dictado del artículo 21.3 del RD 500/90 en el que únicamente se refiere a ajustes al alza y/o a la baja en los créditos iniciales (Estado de Gastos), el estado de ingresos se prorroga conforme a las previsiones iniciales del 2025, ajustando los importes referidos al capítulo 7 "Transferencias de capital" por tratarse de ingresos afectados de 2025, conforme al siguiente detalle:



	ESTADO DE INGRESOS	PRESUPUESTO INICIAL 2025	AJUSTES	PRESUPUESTO PRORROGADO
CAPITULO 1	Impuestos Directos	52.743.000,00	0,00	52.743.000,00
CAPITULO 2	Impuestos Indirectos	3.000.000,00	0,00	3.000.000,00
CAPITULO 3	Tasas y Otros Ingresos	32.537.421,85	0,00	32.537.421,85
CAPITULO 4	Transferencias Corrientes	32.509.458,01	0,00	32.509.458,01
CAPITULO 5	Ingresos Patrimoniales	1.800.000,00	0,00	1.800.000,00
CAPITULO 6	Enajenaciones Inversiones Reales	0	0,00	0,00
CAPITULO 7	Transferencias de Capital	1.785.103,08	-1.785.103,08	0,00
CAPITULO 8	Activos Financieros	227.850,00	0,00	227.850,00
CAPITULO 9	Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	124.602.832,94	-1.785.103,08	122.817.729,86

-Estado de gastos del presupuesto 2025 prorrogado en 2026:

El artículo 21 del RD 500/90 establece en su apartado 2 que en ningún caso tendrán singularmente la consideración de prorrogables las modificaciones de crédito ni los créditos destinados a servicios o programas que deban concluir en el ejercicio anterior o estén financiados con crédito u otros ingresos específicos o afectados que, exclusivamente, fueran a percibirse en dicho ejercicio.

Indica en su apartado 3 que en caso de que una vez ajustados a la baja los créditos iniciales del presupuesto anterior en función de lo dispuesto en el párrafo precedente, se obtuviera un margen en relación con el límite global de los créditos iniciales de referencia, se podrán realizar ajustes al alza en los créditos del presupuesto prorrogado siempre que existan compromisos firmes de gastos a realizar en el ejercicio corriente que correspondan a unas mayores cargas financieras anuales generadas por operaciones de crédito autorizadas en los ejercicios anteriores y hasta el límite cuantitativo del margen aludido.

Realizando una comparativa a nivel de capítulo, el Estado de Gastos quedaría del siguiente modo:

	ESTADO DE GASTOS	PRESUPUESTO INICIAL 2025	AJUSTES	PRESUPUESTO PRORROGADO
CAPITULO 1	Gastos de Personal	49.647.967,05	0,00	49.647.967,05
CAPITULO 2	Bienes Corrientes y Servicios	55.619.405,77	0,00	55.619.405,77
CAPITULO 3	Gastos Financieros	2.936.000,00	0,00	2.936.000,00
CAPITULO 4	Transferencias Corrientes	6.638.735,60	0,00	6.638.735,60
CAPITULO 5	Fondo de Contingencia	689.333,02	0,00	689.333,02
CAPITULO 6	Inversiones Reales	5.191.600,78	-2.897.207,00	2.294.393,78
CAPITULO 7	Transferencias de Capital	751.940,72	0,00	751.940,72
CAPITULO 8	Activos Financieros	227.850,00	0,00	227.850,00
CAPITULO 9	Pasivos Financieros	2.900.000,00	1.112.103,92	4.012.103,92
	TOTAL	124.602.832,94	-1.785.103,08	122.817.729,86

1. El capítulo 6 "Inversiones reales" se ha realizado un ajuste a la baja por el importe de los créditos iniciales que corresponden a proyectos de inversión que no van a ejecutarse en 2026.

Se hace necesaria la prórroga de parte de los créditos iniciales del presupuesto de 2025 que atienden a gastos del capítulo 6 (inversiones) así como el crédito inicial previsto en el capítulo 7 (transferencias de capital) que va a concluir en el ejercicio 2026, con el siguiente detalle:

Proyecto	Descripción Proyecto	Económico	Importe
468	Alcantarillado: Aportación a obra bombeos EPSAR	75300	751.940,72
373	Vías Publicas: Accesos al Polígono Industrial PP 3/1	60900	1.593.338,28
442	Vías Públicas: Plan aceras 2022 (C/ Infiesto)	61900	122.894,24
521	Urbanismo: Murtal	60000	100.000,00
523	Presupuesto Participativo 2024	61900	478.161,26
		TOTAL	3.046.334,50



2. Respecto al capítulo 9 "Pasivos Financieros" se ha realizado un ajuste al alza por el importe de los ingresos ordinarios que financian gastos del capítulo 6 y que han sido objeto de minoración por tratarse de inversiones concluidas en el ejercicio 2025.

IV. Conclusiones.

Se informa favorablemente la prórroga del Presupuesto de 2025 del Ayuntamiento de Benidorm en el ejercicio 2026 en los términos anteriormente expuestos.

V. Propuesta.

A la vista de la documentación obrante en el expediente, procedería dictar la siguiente resolución:

Prorrogar en sus créditos iniciales el Presupuesto municipal de 2025 en el ejercicio 2026 con un estado de ingresos de 122.817.729,86 € y un estado de gastos de 122.817.729,86 €, con los ajustes indicados en el Informe de intervención de 26 de diciembre del presente y con el siguiente detalle resumido por capítulos:

Estado de ingresos del Presupuesto prorrogado en 2026:

	ESTADO DE INGRESOS	PRESUPUESTO INICIAL 2025	AJUSTES	PRESUPUESTO PRORROGADO
CAPITULO 1	Impuestos Directos	52.743.000,00	0,00	52.743.000,00
CAPITULO 2	Impuestos Indirectos	3.000.000,00	0,00	3.000.000,00
CAPITULO 3	Tasas y Otros Ingresos	32.537.421,85	0,00	32.537.421,85
CAPITULO 4	Transferencias Corrientes	32.509.458,01	0,00	32.509.458,01
CAPITULO 5	Ingresos Patrimoniales	1.800.000,00	0,00	1.800.000,00
CAPITULO 6	Enajenaciones Inversiones Reales	0	0,00	0,00
CAPITULO 7	Transferencias de Capital	1.785.103,08	-1.785.103,08	0,00
CAPITULO 8	Activos Financieros	227.850,00	0,00	227.850,00
CAPITULO 9	Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00
TOTAL		124.602.832,94	-1.785.103,08	122.817.729,86

Estado de gastos del Presupuesto prorrogado en 2026:

	ESTADO DE GASTOS	PRESUPUESTO INICIAL 2025	AJUSTES	PRESUPUESTO PRORROGADO
CAPITULO 1	Gastos de Personal	49.647.967,05	0,00	49.647.967,05
CAPITULO 2	Bienes Corrientes y Servicios	55.619.405,77	0,00	55.619.405,77
CAPITULO 3	Gastos Financieros	2.936.000,00	0,00	2.936.000,00
CAPITULO 4	Transferencias Corrientes	6.638.735,60	0,00	6.638.735,60
CAPITULO 5	Fondo de Contingencia	689.333,02	0,00	689.333,02
CAPITULO 6	Inversiones Reales	5.191.600,78	-2.897.207,00	2.294.393,78
CAPITULO 7	Transferencias de Capital	751.940,72	0,00	751.940,72
CAPITULO 8	Activos Financieros	227.850,00	0,00	227.850,00
CAPITULO 9	Pasivos Financieros	2.900.000,00	1.112.103,92	4.012.103,92
TOTAL		124.602.832,94	-1.785.103,08	122.817.729,86

En Benidorm, a la fecha de la firma electrónica."

Al amparo de la regulación contenida en el artículo 112.5 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, Ley 7/85; el artículo 169.6 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 21 del RD 500/90, desarrollo de esta última en materia presupuestaria, y dándose las circunstancias en ellos establecidas al inicio del ejercicio económico del año 2026 en este Ayuntamiento, vengo a proponer la prórroga automática de los créditos iniciales del ejercicio 2025 para la apertura de los correspondientes al año 2026 a la espera, de la ejecutividad del que les sea propio, en los siguientes términos con efectos de 1 de enero de 2026:

PRIMERO.- Prorrogar en sus créditos iniciales el Presupuesto municipal de 2025 en el



ejercicio 2026 con un estado de ingresos de 122.817.729,86 € y un estado de gastos de 122.817.729,86 €, con los ajustes indicados en el Informe de intervención de 26 de diciembre del presente y con el siguiente detalle resumido por capítulos:

Estado de ingresos del Presupuesto prorrogado en 2026:

	ESTADO DE INGRESOS	PRESUPUESTO INICIAL 2025	AJUSTES	PRESUPUESTO PRORROGADO
CAPITULO 1	Impuestos Directos	52.743.000,00	0,00	52.743.000,00
CAPITULO 2	Impuestos Indirectos	3.000.000,00	0,00	3.000.000,00
CAPITULO 3	Tasas y Otros Ingresos	32.537.421,85	0,00	32.537.421,85
CAPITULO 4	Transferencias Corrientes	32.509.458,01	0,00	32.509.458,01
CAPITULO 5	Ingresos Patrimoniales	1.800.000,00	0,00	1.800.000,00
CAPITULO 6	Enajenaciones Inversiones Reales	0	0,00	0,00
CAPITULO 7	Transferencias de Capital	1.785.103,08	-1.785.103,08	0,00
CAPITULO 8	Activos Financieros	227.850,00	0,00	227.850,00
CAPITULO 9	Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00
TOTAL	124.602.832,94	-1.785.103,08		122.817.729,86

Estado de gastos del Presupuesto prorrogado en 2026:

	ESTADO DE GASTOS	PRESUPUESTO INICIAL 2025	AJUSTES	PRESUPUESTO PRORROGADO
CAPITULO 1	Gastos de Personal	49.647.967,05	0,00	49.647.967,05
CAPITULO 2	Bienes Corrientes y Servicios	55.619.405,77	0,00	55.619.405,77
CAPITULO 3	Gastos Financieros	2.936.000,00	0,00	2.936.000,00
CAPITULO 4	Transferencias Corrientes	6.638.735,60	0,00	6.638.735,60
CAPITULO 5	Fondo de Contingencia	689.333,02	0,00	689.333,02
CAPITULO 6	Inversiones Reales	5.191.600,78	-2.897.207,00	2.294.393,78
CAPITULO 7	Transferencias de Capital	751.940,72	0,00	751.940,72
CAPITULO 8	Activos Financieros	227.850,00	0,00	227.850,00
CAPITULO 9	Pasivos Financieros	2.900.000,00	1.112.103,92	4.012.103,92
TOTAL	124.602.832,94	-1.785.103,08		122.817.729,86

SEGUNDO.- Notifíquese a los servicios económicos a los efectos oportunos.

Así lo ha resuelto y firma, en Benidorm a (ver fecha de sello de Libro de Decretos), de todo lo cual, como secretario, doy fe..